



FGP/MMO/ VLV



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO FOLIO 58374,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACION
CONVOCATORIA 2014

EXENTA N° 00231

LA SERENA 06 AGO 2015

VISTO

Estos antecedentes; convenio de ejecución de proyecto Folio número 58374; su Resolución Exenta aprobatoria número 118 de fecha 14 de febrero de 2014 de esta Dirección Regional; el Certificado de Ejecución Total de proyecto de fecha 30 de julio de 2015, emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2014, contempló recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que dicha resolución fue modificada por la Resolución Exenta N° 2.822, de fecha 19 de julio de 2013, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, y que estableció las bases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 5794, de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encontraba el Proyecto Folio N° 58374, por lo que se suscribió con fecha 14 de febrero de 2014 Convenio de Ejecución entre su responsable, la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 118 de 2014 de esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por esta Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2822 de 2013, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución con Toma de Razón del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes N° 268 de 2013 que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta N° 354 de 11 de febrero de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que altera orden de subrogancia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 58374, titulado "Colegio Pedro Aguirre Cerda fortalece el curriculum artístico en el aula", cuyo responsable corresponde a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, correspondiente a la Línea de Educación Artística Formal-Escuelas y Liceos con Integración de las Artes, Modalidad Equipamiento y Material de Enseñanza, Convocatoria 2014, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología "cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO GRAÑA PEZOA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Educación Artística, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Coordinador Nacional FAE
- Registro.